

REGLAMENTO XXIV GRAN FONTS VILA DE PATERNA

Art. 1. Presentación.: El C.A. Cárnicas Serrano en colaboración con Serveis Esportius Municipals, organiza el **XXIV Gran Fons Vila de Paterna**, el próximo día 14 de octubre de 2018 a las 9:30, sobre una distancia de 15 Km. Carrera que forma parte del **XXI Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Valencia**.

Art. 2. Categorías.:

Categoría	Hombres / Mujeres	Trofeos
Júnior	1999 – 2000	3
Promesa	1996 - 1998	3
Sénior	1979 – 1995	3
Veterano “A”	1969 - 1978	3
Veterano “B”	1959 – 1968	3
Veterano “C”	1958 y anteriores	3
Locales*	Categoría única	3

*Considerándose como local todo aquel empadronado en Paterna y que lo comunique en el momento de inscribirse.

Art. 3 Inscripciones online: En www.circuitodiputacionvalencia.es

Del 15 de julio al 8 de octubre, por un importe de 10€.

Del 9 al 11 de octubre, por un importe de 12€.

Límite de 2500 inscripciones.

NO SE PODRAN REALIZAR INSCRIPCIONES EL DIA DE LA PRUEBA.

Información en www.toprun.es, www.facebook.com/granfondovilladepaterna/ o en el teléfono 634 55 66 35.

Art. 4. Los dorsales y los chips: se entregarán en la zona de salida desde las 8:00 hasta las 9:15, teniendo que presentar un documento identificativo para recogerlo, además del recibo bancario, si no se le ha confirmado la inscripción desde la plataforma de inscripciones.

Los dorsales se han de colocar de manera visible en la parte delantera. Será motivo de descalificación llegar a meta sin el dorsal de la prueba, o con un dorsal asignado a otra persona.

El chip irá adherido al dorsal y no hay que devolverlo.

Art. 5. La Salida y Meta estarán ubicadas en la Plaza Ingeniero Castells, junto al **Ayuntamiento** de Paterna.

Art. 6. Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes, tal y como marca la ley. Se habrá de comunicar, en el transcurso de la prueba, a los responsables de la organización, cualquier hecho que cubra el seguro mencionado.

Art. 7. Todo aquel que corra sin estar debidamente inscrito lo hará bajo su responsabilidad, y no tendrá derecho a ninguna prerrogativa de los corredores correctamente inscritos.

Art. 8. Los únicos **vehículos autorizados** para circular por el circuito serán los indicados por la organización. Queda prohibido seguir a los corredores con cualquier artefacto rodado, teniendo orden la Policía Local de retirarlos del circuito.

Art. 9. La organización establece un **tiempo máximo** para concluir la prueba de **2 horas**. Circulando el coche escoba a este ritmo (8 min/Km), “invitará” a abandonar la prueba a todo corredor que rebase, retirándole el dorsal/chip. Si el corredor opta por continuar el recorrido de la prueba, lo hará bajo su responsabilidad, al ya no considerársele participante de la prueba.

Art. 10. En la zona de META, y distribuidos por el circuito de la prueba, existirán **servicio médico** y de ambulancia.

Art. 11. Habrá **avituallamiento** en los kilómetros 5 y 10, y en la zona de META.

Art. 12. Habrá servicio de **guardarropía, gratuito**, en la zona de meta. Las **duchas** estarán ubicadas en el Pabellón Municipal de Paterna, junto a Carrefour Paterna.

Art. 13. Las **reclamaciones** se harán oralmente al responsable de las clasificaciones del comité organizador, no mas tarde de 15 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión de dicho responsable será inapelable.

Art. 14. Premios y trofeos: clasificación absoluta masculina y femenina

1º-1ª	Trofeo	Caja de productos Serrano
2ª-2ª	Trofeo	Caja de productos Serrano
3ª-3ª	Trofeo	Caja de productos Serrano
4º al 10º - 4ª a la 10ª	Trofeo	Caja de productos Serrano

Bolsa del corredor con **camiseta técnica** conmemorativa del XXIV Gran Fons, que se entregará a la recogida del dorsal, mas todo aquello que pueda conseguir la organización para todos los que acaben la prueba.

Art. 15. Se establece unos **premios a la participación**, premiándose con un **jamón Serrano** a cada uno de los **10 equipos** con más participantes entrados en meta. En caso de igualdad en el número de participantes de dos o más equipos, se tendrá en cuenta el puesto que ocupe el último miembro de cada equipo entrado en meta. El club organizador no tendrá opción a este premio.

Todos los premios y trofeos que no sean recogidos durante la ceremonia de entrega de trofeos, quedarán a disposición de la organización.

Art. 16. Los únicos premios que pueden ser acumulativos son los entregados a los corredores locales.

Art. 17. Prueba no apta para atletas en silla de ruedas. Solo se permitirá el acceso a la prueba de perros guía, siempre que estén debidamente reglados, y no de otros animales.

Art. 18. Todos los participantes, por el hecho de estar inscritos, aceptan el presente reglamento en su totalidad, Así mismo, se hacen responsables de que su estado de salud les permita tomar parte en una prueba de estas características.

Os recomendamos leer este artículo de la Federación Española de Medicina del Deporte:
https://dl.dropboxusercontent.com/u/56532191/Guia_Deporte_recreacional.pdf